

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

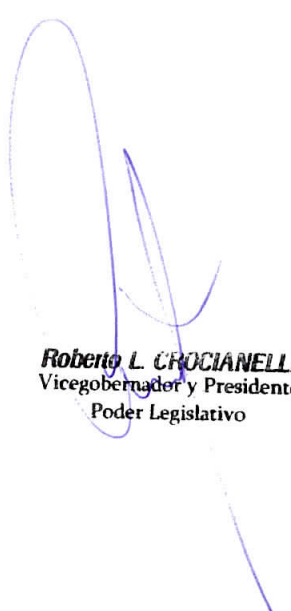
Artículo 1°.- Aceptar en los términos del artículo 166, inciso 2) de la Constitución Provincial y la Ley provincial 646, modificatoria de la Ley provincial 495, la insistencia realizada en las actuaciones del Expediente N° 4133/2010 LETRA: E.D. /2010 caratulado "S/CANCELACIÓN DE FACTURAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, CDTE. A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2009" I CUERPO y Expediente N° 19323 – Letra E.D /2010 caratulado: "S/CANCELACIÓN DE FACTURAS CDTES. A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2010", ingresadas a esta Legislatura Provincial mediante Comunicaciones Oficiales N° 006/12 y N° 039/12, respectivamente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 125 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo